

CIRCULAR EXTERNA No. 61 DE 2021

FECHA: Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

PARA: COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS

ASUNTO: REAPERTURA - INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA)
VIGENCIA 2021

En cumplimiento de la Resolución No. 000343 del 16 de noviembre de 2021 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, que transfiere recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios-FNRA se informa la reapertura del Programa ISA 2021.

Se adicionará al componente del ISA del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2021 la suma de \$10.464.869.731. Así las cosas, el presupuesto autorizado a FINAGRO para el pago de incentivos con cargo al FNRA asciende a \$54.450.538.226, los cuales se distribuyen de la siguiente forma, de acuerdo con los porcentajes definidos mediante resolución por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA:

- 40% a pequeños productores: \$21.780.215.290
- 60% a medianos y grandes productores: \$32.670.322.936.

Las demás condiciones de acceso al ISA son las definidas por la Resolución No. 3 de 2021 de la CNCA y la Resolución No. 86 de 2021 del MADR. Por lo anterior, se actualiza el numeral 3 "Presupuesto" del Capítulo Primero del Título Séptimo del Manual de Servicios de FINAGRO "INSTRUCTIVO TÉCNICO - INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA)".

A partir del 29 de noviembre a las 11:30 am se actualizará el presupuesto parametrizado en el Aplicativo ISA para el registro de las solicitudes de incentivo.

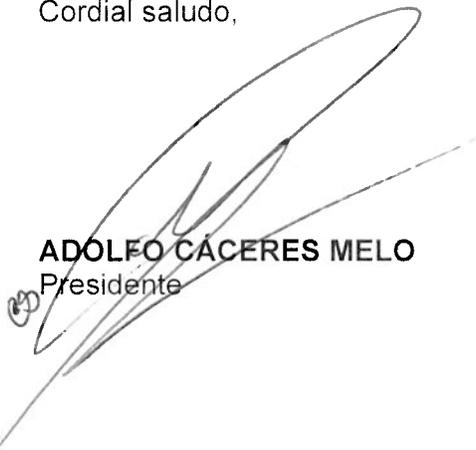
FINAGRO pagará los incentivos de acuerdo con la disponibilidad real de recursos en el FNRA. Una vez se realice la transferencia señalada en la mencionada Resolución 000343 de 2021 expedida por MADR, se efectuarán los pagos de las pólizas aprobadas para pago bajo el esquema primero en tiempo, primero en derecho.

En relación con los programas **ISA Territoriales** se informa que operarán de forma complementaria al ISA Nacional. Estos corresponden a los contratos interadministrativos suscritos con los departamentos de Antioquia (Contrato No. 4600011500) y Quindío (Contrato No. 016-2021), y sus condiciones particulares se encuentran descritas en los Anexos Operativos de la Circular Externa No. 57 y Circular Externa No. 44 respectivamente.

A través de la página web de FINAGRO se puede consultar la ejecución de los recursos en el link [https://www.finagro.com.co/ Estadísticas/Ejecución recursos ISA](https://www.finagro.com.co/Estadísticas/Ejecución%20recursos%20ISA).

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Gerencia de Investigaciones Económicas en la Dirección de Información Sectorial y Riesgos Agropecuarios – seguroagro@finagro.com.co.

Cordial saludo,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Adolfo Cáceres Melo".

ADOLFO CÁCERES MELO
Presidente